

3. IV - 72 887

Villa Alemana, 29 de Marzo de 1972.-

Señor
Presidente del Senado
Santiago.-

Distinguido señor:

DESAHUCIO DE TRATADO DE 1902

Respecto al desahucio del Tratado de 1902 dado por el Gobierno Argentino, que habia firmado con nuestro país para la solución de los problemas limítrofes, me permito manifestarle al honorable Senado, que a juicio del suscrito a Chile no le conviene firmar nuevos tratados limítrofes con Argentina que no cumplen. Despues de un tiempo empiezan nuevamente con nuevas triquiñuelas y exigencias a nuestros gobernantes de acuerdo con sus planes trazados de expansión territorial hacia nuestro país, cada vez que atravesamos por períodos de debilidad nacional e internacional y en que nuestras Fuerzas Armadas no se encuentran lo suficientemente abastecidas de armamentos y los Argentinos se han rearmado hasta los dientes.-

Hasta la fecha Argentina se ha apodeado de extensos territorios chileno en la zona Sur si disparar una sola bala, solo valiéndose de las ~~habilitades~~ habilidades de sus gobernantes y juristas.

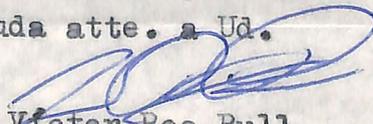
Como los gobernantes Argentino se han dado cuenta de que el Tratado de 1902 no los favorece en el litigio que tienen con nuestro país ante el Arbitro Ingles, han determinado desahuciar dicho tratado proponiendolo a nuestro país firmar apresuradamente un nuevo tratado, para suprimirle los puntos fundamentales que no los favorecen, como ser el cambio del Arbitro Ingles, los límites establecidos en el tratado de 1902, etc., con el disfraz de modernizarlo, como si estuvieran tratando con niños chicos que no saben lo que hacen sin visión.-

Nuestro ~~país~~ gobierno no debió haberse apresurado a firmarle al Canciller Argentino ~~el cambio del Arbitro Ingles por la Corte Internacional de La Haya~~ el cambio del Arbitro Ingles por la Corte Internacional de La Haya, lo que perjudica grandemente a Chile, ya que el presidente de dicho Tribunal es un peruano que puede favorecerlo en el fable del litigio. Tampoco nuestro país debe firmarle a Argentina nuevos protocolos que más tarde hacen valer a su favor ante el Arbitro. Nuestro Gobierno debe oponerse a dicho cambio.-

Sobre ello estimo que tanto el Senado como la Cámara de Diputados deben hacerle ver desde ya a S.E. el Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores, que no debe apresurarse en firmar ninguna clase de ~~tra~~ nuevos tratados con con los gobernantes Argentino, sin que los borradores sean estudiados minuciosamente y refrendados por el Congreso Nacional para que tenga validez.-

Me permite manifestarle que me ha extrañado de que ninguna parlamentario haya levantado su voz en el Congreso Nacional para impugnar la firma de un nuevo tratado de límites con Argentina que vendrá a favorecer las ambiciones expansionistas de los gobernantes Argentino, en contra de los intereses de nuestro país.-

Con todo respeto saluda atte. a Ud.


Victor Rea Bull